No. 25001333 H1 DE 2025

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

CONTRATISTA: RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3

OBJETO: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

VALOR TOTAL: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.950.000) EXENTO DE IVA.

PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos, a saber **NANCY VALBUENA RAMOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.102.213 de Bogotá, obrando en su condición de **DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** nombrada mediante Resolución interna número 02273 del 26 de agosto de 2025 y acta de posesión No. 00633 del 26 de agosto de 2025, facultada para la celebración del contrato de compraventa, conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución interna No.1363 del 11 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones",* modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024, y por la Resolución 02941 del 18 de diciembre de 2024, quien para los efectos del presente contrato, en adelante se denominará la **AEROCIVIL,** por una parte; y "por la otra, **CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.064.686 de Bogotá, obrando en su condición de Representante Legal de RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.**,** con NIT 800.044.774-3, autorizada para la celebración del presente contrato, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual, del 28 de octubre de 2025, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, y definió su naturaleza como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte. De acuerdo con lo reglado en su artículo 4°, dispuso entre sus funciones "28. Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 03409 del 22 de octubre de 2025, ordenó la apertura del Proceso de selección abreviada subasta inversa No. 25001333 H1 de 2025, con el objeto de ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS".

5. Que mediante el artículo primero de la Resolución 03890 del 21 de noviembre de 2025, se adjudicó el Proceso de selección abreviada subasta inversa No. 25001333 H1 de 2025 al proponente RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S., con el objeto de "ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS" por un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.950.000) EXENTO DE IVA y un plazo de ejecución de hasta el 15 de diciembre de 2025, término contado a partir de los requisitos de ejecución.

6. Que EL CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

 - CREACIÓN Y EXISTENCIA: EL CONTRATISTA (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.

 - CAPACIDAD: EL CONTRATISTA y su Representante Legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

 - ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de LA AEROCIVIL aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el Pliego de Condiciones y demás documentos anexos o que forman parte

de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. EL CONTRATISTA declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad EL CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a LA AEROCIVIL.

7. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna No. 02059 del 20 de septiembre de 2024, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)” y demás normatividad aplicable, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a entregar a título de compraventa “ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS”, en los ítems, especificaciones, cantidades, calidades y valores, contenidos en la propuesta general de fecha 30 de octubre de 2025, las especificaciones técnicas contenidas el pliego de condiciones, anexos y formatos del Proceso de selección abreviada subasta inversa No. 25001333 H1 de 2025, la Resolución de adjudicación No. 03890 del 21 de noviembre de 2025.

SEGUNDA. - SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos, del Proceso de selección abreviada subasta inversa No. 25001333 H1 de 2025, la Resolución de adjudicación No. 03890 del 21 de noviembre de 2025, la Propuesta General y Económica del 30 de octubre de 2025 y el presente contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.950.000) EXENTO DE IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 124225 del 29 de septiembre de 2025, por un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($673.933.426). Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL

por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS PROCESO No. 25001333 H1					
ITEM	**AEROPUERTO**	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**VALOR TOTAL**	**CODIGO BPIN**
1	3106 AEROPUERTO PERALES. IBAGUÉ - TOLIMA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000958
2	3107 AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO. GUAYMARAL – CUNDINAMARCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	C-2403-0600-25--52104E--2403086-02	$ 11.640.000	2018011001021
3	3108 AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN. PAIPA - BOYACÁ	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000958
4	3110 AEROPUERTO SANTIAGO VILA. FLANDES - TOLIMA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000958
5	3111 AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO. LETICIA - AMAZONAS	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	C-2403-0600-37-52104E-2403086-02	$ 18.225.000	2018011000572
6	3112 AEROPUERTO TRES DE MAYO. PUERTO ASÍS - PUTUMAYO	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000958

7	3113 AEROPUERTO CONTADOR. PITALITO – HUILA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000958
8	3115 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS. NEIVA - HUILA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000958
9	3116 AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES. FLORENCIA - CAQUETÁ	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000958
10	3118 AEROPUERTO CANANGUCHAL. VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000958
11	3119 AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS. MARIQUITA - TOLIMA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000958
12	3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000576
13	3308 AEROPUERTO EL EMBRUJO. PROVIDENCIA - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000576

14	3310 AEROPUERTO SAN BERNARDO. MOMPOX - BOLIVAR	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000957
15	3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	C-2403-0600-55-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000957
16	3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ. BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000957
17	3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	C-2403-0600-28-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000728
18	3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. VALLEDUPAR – CESAR	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	C-2403-0600-41-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000739
19	3318 AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR. SANTA MARTA - MAGDALENA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	C-2403-0600-30-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000730
20	3406 AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO. CHACHAGÜÍ - NARIÑO	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	C-2403-0600-31-52104E-2403086-02	$ 24.810.000	2018011000731

21	3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000990
22	3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	C-2403-0600-39-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000736
23	3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDÍO	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	C-2403-0600-44-52104E-2403086-02	$ 26.495.000	2018011000574
24	3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000990
25	3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	C-2403-0600-34-52104E-2403086-02	$ 24.810.000	2018011000735
26	3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	C-2403-0600-32-52104E-2403086-03	$ 18.225.000	2018011000738
27	3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	C-2403-0600-26-52104E-2403086-02	$ 43.035.000	2018011000732
28	3506 AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ. ARAUCA - ARAUCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000992

29	3509 AEROPUERTO GABRIEL VARGAS SANTOS. TAME - ARAUCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000992
30	3510 AEROPUERTO LOS COLONIZADORES . SARAVENA-ARAUCA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000992
31	3512 AEROPUERTO CAMILO DAZA. CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	C-2403-0600-35-52104E-2403086-02	$ 24.810.000	2018011000733
32	3513 AEROPUERTO PALONEGRO. BUCARAMANGA - SANTANDER	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	C-2403-0600-36-52104E-2403086-02	$ 24.810.000	2018011000734
33	3514 AEROPUERTO YARIGÜÍES. BARRANCABERMEJA - SANTANDER	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	C-2403-0600-40-52104E-2403086-02	$ 18.225.000	2018011000737
34	3606 AEROPUERTO EL ALCARAVÁN. YOPAL - CASANARE	ADQUIS.DEBYS-SERVICIOSAEROPORTUARIOS-MEJORAMIENTODELOSSERVICIOSAEROPORTUARIOSYALANAVEGACIÓNAÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	C-2403-0600-45-52104E-2403086-02	$ 19.910.000	2018011000727
35	3607 AEROPUERTO GERMAN OLANO. PUERTO CARREÑO - VICHADA	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02	$ 11.640.000	2018011000991
36	3609 AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY. MITÚ - VAUPÉS	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02	$ 9.955.000	2018011000991

37	3612 AEROPUERTO VANGUARDIA. VILLAVICENCIO - META	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02	$ 21.595.000	2018011000991
TOTAL				**$ 672.950.000**	

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato, es de HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. La recepción de los elementos se hará en el Almacén General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto El dorado de Bogotá, ubicado en la Avenida Eldorado No 103-08 Entrada 1 Terminal Simón Bolívar, Aeropuerto Internacional El Dorado. Posteriormente, el contratista distribuirá los elementos objeto del contrato de acuerdo con la distribución relacionada en el Formato No. 8 de Especificaciones Técnicas, en cada una de las estaciones de bomberos de cada aeropuerto y previa autorización del supervisor del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO

Un único pago del cien por ciento **(100%),** del valor de los elementos, que se realizará previa presentación de:

- Certificación de ingreso expedida por Almacén general de activos de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos.
- Acta de recibo final debidamente firmada a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato y el líder de cada Estación de Bomberos, de conformidad con lo relacionado en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos, en cada una de las estaciones de bomberos de los aeropuertos destino.
- Factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prorroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL

Nota: Es importante mencionar que en ninguna circunstancia se realizaran pagos por entregas parciales de los elementos. Los pagos se realizarán como esta descrito, una vez sean entregadas de manera completa, todas las cantidades adquiridas por la entidad, en los aeropuertos correspondientes.

Notas:

- Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
- Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el único pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la Circular de la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la Entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra EL CONTRATISTA cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de LA AEROCIVIL. c. Cuando contra EL CONTRATISTA cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por LA AEROCIVIL.

PARÁGRAFO QUINTO. - ABONOS EN CUENTA: El pago se efectuará mediante abono automático a la cuenta bancaria que haya informado EL CONTRATISTA, en el formato establecido para el efecto. En caso de cambio de cuenta deberá elevar la solicitud correspondiente en el formato establecido por la entidad para el efecto.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Recibir y pagar los bienes objeto del contrato, en las condiciones pactadas en el proceso de selección abreviada subasta inversa No. 25001331 H1 de 2025 y en el presente contrato.
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el Pliego de Condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de LA AEROCIVIL, vigentes durante la ejecución del contrato, estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Cumplir con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones – Invitación Pública, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 25001331 H1 de 2025, la oferta general de fecha 30 de octubre de 2025, la Resolución de adjudicación No. 03890 del 21 de noviembre de 2025, y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Garantizar que los bienes que se entregan son nuevos, originales de la marca ofrecida y se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. En efecto, EL CONTRATISTA deberá acreditar y garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo con las normas técnicas aplicables.
5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Cumplir con el plan de garantía legal o postcontractual ofertado y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
7. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 25001331 H1 de 2025.

8. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato.
10. Coordinar con el Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez EL CONTRATISTA reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la Supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de LA AEROCIVIL, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a LA AEROCIVIL y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Atender las instrucciones del Supervisor de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
15. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
16. Obtener las aprobaciones por parte del Supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
17. Suscribir – conjuntamente con LA AEROCIVIl – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
18. Presentar a La Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.
19. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
20. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente a las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será

responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - **ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS:** A partir de la fecha de suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso de selección. Con la firma del presente contrato EL CONTRATISTA acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– LA AEROCIVIL no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato o sean consecuencia de circunstancias que ocasiona un desequilibrio económico del contrato.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario que designe el Ordenador del Gasto. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Manual de Contratación vigente en la entidad. Igualmente, el Supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que EL CONTRATISTA cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a LA AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubra el siguiente amparo:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL

Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (1) año para todos los elementos.

DÉCIMA SEGUNDA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. EL CONTRATISTA estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del Interventor o Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA, con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR (ÁREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión se podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. - MULTAS- Las partes pactan que en caso de que EL CONTRATISTA no diere cumplimiento a una o varias obligaciones a su cargo, como apremio para su cumplimiento y previo agotamiento del procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LA AEROCIVIL podrá ordenarle el pago de una suma de dinero igual al 1% del valor del contrato restante por ejecutar a la fecha de imposición de la multa por cada día de retraso, de forma sucesiva y por cada obligación incumplida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar su valor directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que EL CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso del cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en virtud del presente acuerdo, o por la inejecución total o parcial de ellas, este pagará a la Entidad una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la que será disminuida al tenor del artículo 1596 del Código Civil, en una proporción igual al último porcentaje de avance del contrato reportado por la Interventoría o Supervisión y que sea aceptado por la Ordenación del Gasto de la Aerocivil. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios sino de sanción por el incumplimiento imputable al contratista, la que puede ser impuesta previo agotamiento del procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La aplicación de la cláusula penal será total en caso de que el incumplimiento del CONTRATISTA no permita tener certeza sobre el porcentaje de avance del contrato o sobre la parte del contrato que pueda ser recibida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados por el incumplimiento del CONTRATISTA, bien sea mediante la cuantificación que de ellos se haga en virtud de la declaratoria de incumplimiento contractual prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o por la liquidación de perjuicios que se adopte en sede conciliatoria, judicial o arbitral, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

DÉCIMA SEXTA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al Representante Legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de

parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por EL CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de La AEROCIVIL, de la que EL CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de LA AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la Ley por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en la Ley 2220 de 2022, la Ley 1563 de 2012, la Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Manual de Contratación vigente en la entidad y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: LA AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato.

En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si LA AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento, y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL y la verificación de que el contratista se encuentra al día con los pagos del sistema de seguridad social y parafiscales.

VIGÉSIMA QUINTA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. En todo caso, de resultar necesario, se dejará constancia de que se expidió el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén, en cumplimiento del plan de distribución acordado previamente con el Almacenista.

VIGÉSIMA SEXTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA, con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR (ÁREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión se podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR (ÁREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el Supervisor. El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGÉSIMA OCTAVA. – CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de LA AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el Supervisor o Interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente. La cesión procede en los siguientes eventos:

- ➢ Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del CONTRATISTA (Art. 9. Ley 80 de 1993).
- ➢ Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal (Art. 9. Ley 80 de 1993: “En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal”, lo que implica además la prohibición de modificar la participación accionaria de las sociedades cuando se presentaron al proceso de selección como promesas de sociedad futura –Art. 7. Ley 80 de 1993-).
- ➢ Cuando por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo (arts. 26 y 3. Ley 80 de 1993).

Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA NOVENA. – Para todos los efectos del presente contrato se entiende como Domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., así mismo EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato autoriza a la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del mismo se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

TRIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a LA AEROCIVIL y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y los Decretos

723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Bogotá como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A LA AEROCIVIL: En Bogotá- Colombia
Dirección: Av. Eldorado No. 103-15, Edificio NEEA - Bogotá
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co.

AL CONTRATISTA: En Bogotá - Colombia
Dirección: Calle 126 No. 11B – 70 OFICINA 501
Teléfono: 6019311199
Correo electrónico: info@rueflidelatorre.com - carlosdlt@reuflidelatorre.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, EL CONTRATISTA acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, LA AEROCIVIL podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva

dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el oferente
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el SECOP II, en la ciudad de Bogotá, D.C.,

Elaboró: Diana María Contreras Ocampo – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Jhon Edison Villamil Ruiz – Contratista Grupo Procesos Contractuales JEV
Revisó: Farid Stemberg Parra – Contratista Dirección Administrativa GP
Vo. Bo. Edilsón Arenas Silva – Director Administrativo

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHclopezo CALIXTO MIGUEL LOPEZ OSPINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 29/09/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	124225	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	673.933.426,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	673.933.426,00	**Saldo x Comprometer:**	673.933.426,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	144525	**Fecha Registro:**	2025-09-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3106 AEROPUERTO PERALES. IBAGUÉ - TOLIMA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3107 AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO. GUAYMARAL - CUNDINAMARCA	C-2403-0600-25-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3108 AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN. PAIPA - BOYACÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3110 AEROPUERTO SANTIAGO VILA. FLANDES - TOLIMA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3111 AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO. LETICIA - AMAZONAS	C-2403-0600-37-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	18.252.021,00	0,00	18.252.021,00	18.252.021,00	0,00
3112 AEROPUERTO TRES DE MAYO. PUERTO ASÍS - PUTUMAYO	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3113 AEROPUERTO CONTADOR. PITALITO - HUILA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3115 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS. NEIVA - HUILA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3116 AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES. FLORENCIA - CAQUETÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3118 AEROPUERTO CANANGUCHAL. VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO

					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3119 AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS. MARIQUITA - TOLIMA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3308 AEROPUERTO EL EMBRUJO. PROVIDENCIA - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3310 AEROPUERTO SAN BERNARDO. MOMPOX - BOLIVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	C-2403-0600-55-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ. BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. VALLEDUPAR - CESAR	C-2403-0600-41-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3318 AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR. SANTA MARTA - MAGDALENA	C-2403-0600-30-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3406 AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO. CHACHAGÜÍ - NARIÑO	C-2403-0600-31-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	24.848.931,00	0,00	24.848.931,00	24.848.931,00	0,00
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO

					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDÍO	C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.534.998,00	0,00	26.534.998,00	26.534.998,00	0,00
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	24.848.931,00	0,00	24.848.931,00	24.848.931,00	0,00
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	18.252.021,00	0,00	18.252.021,00	18.252.021,00	0,00
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-26-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	43.100.952,00	0,00	43.100.952,00	43.100.952,00	0,00
3506 AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ. ARAUCA - ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3509 AEROPUERTO GABRIEL VARGAS SANTOS. TAME - ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3510 AEROPUERTO LOS COLONIZADORES. SARAVENA- ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3512 AEROPUERTO CAMILO DAZA. CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER	C-2403-0600-35-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	24.848.931,00	0,00	24.848.931,00	24.848.931,00	0,00
3513 AEROPUERTO PALONEGRO. BUCARAMANGA - SANTANDER	C-2403-0600-36-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	24.848.931,00	0,00	24.848.931,00	24.848.931,00	0,00
3514 AEROPUERTO YARIGÜÍES. BARRANCABERMEJA - SANTANDER	C-2403-0600-40-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	18.252.021,00	0,00	18.252.021,00	18.252.021,00	0,00

3606 AEROPUERTO EL ALCARAVÁN. YOPAL - CASANARE	C-2403-0600-45-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	19.938.088,00	0,00	19.938.088,00	19.938.088,00	0,00
3607 AEROPUERTO GERMAN OLANO. PUERTO CARREÑO - VICHADA	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.655.111,00	0,00	11.655.111,00	11.655.111,00	0,00
3609 AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY. MITÚ - VAUPÉS	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.969.044,00	0,00	9.969.044,00	9.969.044,00	0,00
3612 AEROPUERTO VANGUARDIA. VILLAVICENCIO - META	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	21.624.155,00	0,00	21.624.155,00	21.624.155,00	0,00

Objeto:	56100C1631 ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ SANDRA PATRICIA

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHclopezo	CALIXTO MIGUEL LOPEZ OSPINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/11/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 124225 de fecha 2025-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	392125	**Fecha Registro:**	2025-11-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	672.950.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	672.950.000,00	**Saldo x Obligar:**	672.950.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800044774	**Razón Social:**	RUEFLI DE LA TORRE & CIA LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	000042063487	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52102213	**Nombre:**	NANCY VALBUENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTOR DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25001333 H1 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-11-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.					
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3318 AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR. SANTA MARTA - MAGDALENA	C-2403-0600-30-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3406 AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO. CHACHAGÜÍ - NARIÑO	C-2403-0600-31-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						24.810.000,00	0,00		
					Total:	24.810.000,00	0,00	24.810.000,00	24.810.000,00

3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						18.225.000,00	0,00		
					Total:	18.225.000,00	0,00	18.225.000,00	18.225.000,00

3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						24.810.000,00	0,00		
					Total:	24.810.000,00	0,00	24.810.000,00	24.810.000,00

3512 AEROPUERTO CAMILO DAZA. CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER	C-2403-0600-35-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						24.810.000,00	0,00		
					Total:	24.810.000,00	0,00	24.810.000,00	24.810.000,00

3513 AEROPUERTO PALONEGRO. BUCARAMANGA - SANTANDER	C-2403-0600-36-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						24.810.000,00	0,00		
					Total:	24.810.000,00	0,00	24.810.000,00	24.810.000,00

3111 AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO. LETICIA - AMAZONAS	C-2403-0600-37-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						18.225.000,00	0,00		
					Total:	18.225.000,00	0,00	18.225.000,00	18.225.000,00

3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3514 AEROPUERTO YARIGÜÍES. BARRANCABERMEJA - SANTANDER	C-2403-0600-40-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						18.225.000,00	0,00		
					Total:	18.225.000,00	0,00	18.225.000,00	18.225.000,00

3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. VALLEDUPAR - CESAR	C-2403-0600-41-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDÍO	C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3606 AEROPUERTO EL ALCARAVÁN. YOPAL - CASANARE	C-2403-0600-45-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						19.910.000,00	0,00		
					Total:	19.910.000,00	0,00	19.910.000,00	19.910.000,00

3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	C-2403-0600-55-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3607 AEROPUERTO GERMAN OLANO. PUERTO CARREÑO - VICHADA	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3609 AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY. MITÚ - VAUPÉS	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3612 AEROPUERTO VANGUARDIA. VILLAVICENCIO - META	C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						21.595.000,00	0,00		
					Total:	21.595.000,00	0,00	21.595.000,00	21.595.000,00

3107 AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO. GUAYMARAL - CUNDINAMARCA	C-2403-0600-25-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ. BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3115 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS. NEIVA - HUILA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3106 AEROPUERTO PERALES. IBAGUÉ - TOLIMA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3108 AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN. PAIPA - BOYACÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3110 AEROPUERTO SANTIAGO VILA. FLANDES - TOLIMA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3112 AEROPUERTO TRES DE MAYO. PUERTO ASÍS - PUTUMAYO	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3113 AEROPUERTO CONTADOR. PITALITO - HUILA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3116 AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES. FLORENCIA - CAQUETÁ	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3118 AEROPUERTO CANANGUCHAL. VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3119 AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS. MARIQUITA - TOLIMA	C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3506 AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ. ARAUCA - ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3509 AEROPUERTO GABRIEL VARGAS SANTOS. TAME - ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3510 AEROPUERTO LOS COLONIZADORES. SARAVENA- ARAUCA	C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3310 AEROPUERTO SAN BERNARDO. MOMPOX - BOLIVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						9.955.000,00	0,00		
					Total:	9.955.000,00	0,00	9.955.000,00	9.955.000,00

3308 AEROPUERTO EL EMBRUJO. PROVIDENCIA - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.640.000,00	0,00		
					Total:	11.640.000,00	0,00	11.640.000,00	11.640.000,00

3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						26.495.000,00	0,00		
					Total:	26.495.000,00	0,00	26.495.000,00	26.495.000,00

3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-26-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						43.035.000,00	0,00		
					Total:	43.035.000,00	0,00	43.035.000,00	43.035.000,00

Objeto:	ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. PLAZO:15-12-2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	672.950.000,00	672.950.000,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Sandra Patricia Jiménez González
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Sandra Patricia Jiménez González, o=Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, ou=Grupo Presupuesto, email=sandrap.jimenez@aerocivil.gov.co, c=CO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NÚMERO DE CONTRATO	No. 25001333 H1 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3
OBJETO	ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $672.950.000 EXENTO DE IVA.
PLAZO	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025.
CDP	124225 29/09/2025
RP	392125 27/11/2025
FECHA LEGALIZACIÓN	01/ 12/ 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ / BOMBERO AERONAUTICO / GRUPO SEI NACIONAL.

En la ciudad de Bogotá D.C se suscribe y se da inicio de la ejecución del contrato **No. 25001333 H1 DE 2025**, el 01 de diciembre de 2025 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: El Señor **CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN** persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.17.064.686 de Bogotá, obrando en su condición de Representante Legal de RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S., con NIT 800.044.774-3; El Señor **RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ**, identificado con cédula de

ciudadanía número **79.808.734** de Bogotá D.C "supervisor" designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

Para su validez, la presente acta de inicio debe contar con la firma del representante legal, del contratista, del supervisor.

CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN
Representante Legal RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S

RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ
Supervisor Contrato 25001333 H1

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 25001333 H1 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3
OBJETO	ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $672.950.000 EXENTO DE IVA.
PLAZO	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA LEGALIZACIÓN	01/ 12/ 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ Grupo SEI Nacional.

En la ciudad de Bogotá, el 12 de diciembre de 2025 de se reunieron con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato, por parte del contratista: El Señor **CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN** persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.17.064.686 de Bogotá obrando en calidad de representante legal de RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3; **RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.808.734 de Bogotá, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato **y NANCY VALBUENA RAMOS** , mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.102.213obrando en su condición de DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS y ORDENADORA DEL GASTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, para el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 03890 del 21 de noviembre de 2025, se adjudicó el Proceso De Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica No. No. 25001333 H1 DE 2025 , cuyo objeto consiste en ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS al contratista RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. identificado con NIT 800.044.774-3.

Que conforme a la adjudicación mencionada, el 27 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato No. No. 25001333 H1 DE 2025 entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA**

CIVIL y RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 el cual fue legalizado el 01 de diciembre de 2025 iniciando su ejecución en la misma fecha, según acta inicio suscrita por las partes.

Que, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el 15 de diciembre de la presente anualidad.

Que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta la fecha de firma de la presente acta, el Contratista ha dado cabal cumplimiento al cronograma aprobado, así como a las demás actividades y obligaciones pactadas en el contrato No. 25001333 H1 DE 2025

Que el 12 de diciembre de 2025, el Contratista mediante comunicado remitida al supervisor del contrato, con Referencia: Solicitud de Suspensión Temporal – Contrato No. 25001333 H1 de 2025, informa que, aunque el contrato fue legalizado el 1 de diciembre de 2025 y los insumos (mantas y kits botiquín para quemaduras) ya fueron adquiridos, la entrega antes del 15 de diciembre de 2025 se ha tornado materialmente imposible debido a circunstancias externas, tales como: (i) demoras en el transporte aéreo por la priorización de carga perecedera en temporada alta, y (ii) congestión en los procesos de legalización y nacionalización aduanera. Estas situaciones, calificadas por el contratista como fuerza mayor o caso fortuito, impiden realizar la entrega en el plazo pactado. En consecuencia, el contratista solicita la suspensión temporal de la ejecución hasta el 31 de enero de 2026, para posteriormente reanudar y completar la entrega una vez superadas las limitaciones logísticas mencionadas, para lo cual en el escrito indica:

"Hechos
El Contrato No. 25001333 H1 de 2025 fue legalizado el 1 de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual se dio inicio a la ejecución contractual.

El Contrato tiene por objeto adquirir Mantas y Kit Botiquín para Quemaduras necesarios para Prestar el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.

El plazo Contractual establecido para la Entrega Final de los Elementos vence el 15 de diciembre de 2025.

A pesar de la reciente Legalización del Contrato, todos los insumos ya fueron adquiridos por nuestra empresa, anticipando el proceso logístico debido a la temporada y al corto tiempo existente entre la legalización y el plazo de entrega. Sin embargo, la entrega de los elementos se ha visto afectada por circunstancias externas y ajenas a la voluntad de nuestra empresa como son :

Durante la temporada de fin de año, las aerolíneas internacionales incluidas las que operan rutas desde los Estados Unidos aplican protocolos de priorización para carga perecedera. Dichas decisiones son ***unilaterales, operativas y obligatorias*** *para los usuarios del servicio de transporte aéreo.*

Conforme al ***artículo 64 del Código Civil colombiano****, estos hechos constituyen* ***fuerza mayor o caso fortuito****, por ser circunstancias imprevisibles e irresistibles que escapan al control tanto del importador como del operador logístico. Por lo tanto, las demoras asociadas a la reasignación de capacidad aérea* ***no son imputables a la gestión del importador*** *ni constituyen un incumplimiento contractual.*

De manera simultánea, la etapa de legalización, revisión y nacionalización en Colombia ha presentado ***tiempos adicionales*** *debido al incremento estacional del volumen de operaciones de comercio exterior durante la temporada de fin de año.*

El ***Decreto 1165 de 2019*** *exige a la DIAN realizar procedimientos de selectividad, inspección, valoración, control de riesgo y verificación de documentos.*

En periodos de alta demanda, como fin de año la autoridad aduanera enfrenta:
Saturación en programación de inspecciones,
Demoras en revisión documental,
Congestión en los servicios informáticos electrónicos,
Incremento del volumen de operaciones.

Estas demoras provienen del ejercicio de la función pública aduanera y, bajo los principios del derecho administrativo, ***no son atribuibles al importador****, quien depende por completo del cumplimiento de los procedimientos y tiempos establecidos por la autoridad aduanera.*

Estas circunstancias hacen materialmente imposible cumplir con la entrega pactada para el 15 de diciembre de 2025, a pesar de que los bienes ya están adquiridos y se encuentran en proceso de transporte y nacionalización.
Fundamentos jurídicos

Fuerza mayor o caso fortuito.

El artículo 64 del Código Civil establece que se configura fuerza mayor o caso fortuito cuando el hecho es irresistible, imprevisible y externo a la voluntad del obligado. Las demoras derivadas de decisiones operativas de las aerolíneas, priorización de carga y congestión aduanera cumplen con estas características, al no depender del contratista ni poder ser evitadas por él.
Suspensión de la ejecución contractual.

El Estatuto General de Contratación y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 permiten suspender un contrato cuando surge una situación que impide temporalmente su ejecución y que no es imputable al contratista.

La suspensión es el mecanismo idóneo para preservar la continuidad del contrato, evitar incumplimientos no atribuibles al contratista y permitir que se cumpla el objeto contractual en condiciones razonables.
uena fe contractual.
Conforme al artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones contractuales deben regirse por la buena fe. El contratista ha adquirido todos los insumos y ha actuado con diligencia, pero enfrenta hechos ajenos a su control que hacen necesario solicitar la suspensión.

Con fundamento en lo expuesto, me permito solicitar:
Que se declare la Suspensión Temporal de la Ejecución del Contrato No. 25001333 H1 de 2025, hasta el día 31 de enero 2026 por existir circunstancias de fuerza mayor
/ caso fortuito que impiden el cumplimiento del plazo pactado,
Que, una vez superadas las circunstancias logísticas y aduaneras descritas, se permita reanudar la ejecución y completar la entrega de los bienes contratados.
La presente solicitud busca salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual, evitando un incumplimiento injustificado y permitiendo que los bienes sean entregados a la entidad tan pronto se superen las circunstancias logísticas extraordinarias propias de la temporada de fin de año."

Que el contratista en dicho oficio informa que la totalidad de los elementos ya se encuentran en su poder y listos para el despacho a la ciudad de Bogotá.

Que, debido a los hechos expuestos, el contratista solicita en su oficio ya mencionado, suspender el contrato en los siguientes términos:

- se declare la Suspensión Temporal de la Ejecución del Contrato No. 25001333 H1 de 2025, hasta el día 31 de enero 2026 por existir circunstancias de fuerza mayor caso fortuito que impiden el cumplimiento del plazo pactado,

- Que, una vez superadas las circunstancias logísticas y aduaneras descritas, se permita reanudar la ejecución y completar la entrega de los bienes contratados.

Que una vez revisados los hechos anteriormente expuestos, en mi calidad de Supervisor del Contrato25001333 H1 DE 2025 , suscrito entre la entidad y la empresa RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 y tras realizar una revisión detallada de la ejecución contractual desde su inicio y hasta la fecha de firma de la presente acta, me permito manifestar:

1. Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido cabalmente con el cronograma aprobado, así como con las actividades y obligaciones pactadas, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato. Esto incluye la adquisición y disponibilidad de la totalidad de los bienes solicitados.(se adjunta Certificación Fabricante)
2. RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 ha informado que, pese a tener en su poder y listos para entrega la totalidad de los bienes, ha enfrentado dificultades logísticas imprevistas debido a la Baja disponibilidad de transportadores terrestres y aéreos por la alta demanda de la temporada.

Estos factores externos relacionados con el transporte constituyen una situación de fuerza mayor que ha afectado la capacidad del contratista para poder realizar el envió de los elementos a la ciudad de Bogotá.

Por las razones anteriormente expuestas y junto con los soportes remitidos por RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 el supervisor encuentra que el contratista ha obrado de manera diligente y dentro de los plazos establecidos y evidencia que el retraso en el transporte de 216 mantas y 118 kit botiquín para quemaduras obedece a una circunstancia externa a este, lo que directamente ha generado un retraso en el envió de los equipos requeridos contratista.

En ese orden de ideas, se logra evidenciar que RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 a pesar de haber actuado de manera diligente no pudo prever los retrasos mencionados sin embargo se puede evidenciar en los documentos adjuntos que estos elementos ya fueron adquiridos por el contratista y se encuentran listos para despacho hacia Bogotá.

Que respecto del caso fortuito y a la fuerza mayor, la jurisprudencia ha señalado que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual y extracontractual son: la inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad. El primero consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito, no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho; y que para el caso concreto se materializa, en el entendido de que RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 no ha incumplido, sino que por el contrario tiene la voluntad y desde hace un tiempo cuenta con los elementos objeto del contrato, el segundo se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible de preverlo; lo cual en el caso en concreto se puede evidenciar en que si bien los elementos se encuentran listos en la ciudad de Charlotte USA para el envió a Colombia , los cuales no han podido ser enviados debido a los hechos ya mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el contratista RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 ha cumplido con la adquisición de los elementos objeto del contrato para llevar a cabo una ejecución en cumplimiento de los parámetros contractuales, el supervisor recomienda al ordenador del gasto acoger la solicitud del contratista en el sentido de suspender el contrato hasta el 31 de enero de 2026 fecha en que se reanudará la ejecución del mismo, dando aplicación así a la cláusula decima cuarta del contrato la cual establece:

"DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del Interventor o Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA, con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR (ÁREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión se podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.
PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.
PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato."
Conforme con lo anterior, las partes acuerdan:

ACUERDOS

Suspender el plazo de ejecución del presente contrato desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 fecha en la cual se reanudara la ejecución del mismo.

- La nueva fecha de finalización del presente contrato es el **03/02/2026**.
- El contratista RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Supervisor y/o Interventor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.
- El contratista RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3 se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.
- La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron,

CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN
representante legal
RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.

RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ
Supervisor Contrato

Vo Bo
NANCY VALBUENA RAMOS
Ordenadora De Gasto
Dirección de Operaciones Aeroportuarias

Reviso: Andrea Carolina Collantes Castilla – Contratista DOA

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 25001333 H1 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899999059 - 3
CONTRATISTA	RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. NIT 800.044.774-3
OBJETO	ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $672.950.000 EXENTO DE IVA.
PLAZO	HASTA EL 03 – DE FEBRERO DE 2026
CDP	124225 29/09/2025
RP	392125 27/11/2025
FECHA LEGALIZACIÓN	01/ 12/ 2025
SUPERVISOR	RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ. Grupo SEI Nacional.

En la ciudad de Bogotá el 03 de febrero de 2026 se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Recibo Final con la entrega de los equipos objeto del presente contrato, en cada uno de los aeropuertos relacionados en el Formato 8 del pliego de condiciones: **CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN** persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.17.064.686 de Bogotá en calidad de representante legal de **RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.**, con NIT 800.044.774-3; **RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **79.808.734** de Bogotá, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 01 de DICIEMBRE de 2025

SUSPENSIONES: ACTA SUSPENSION DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

SE LEVANTA LA SUSPENSION EL 31 DE ENERO DE 2026

PRÓRROGAS: NO HUBO

ADICIONES EN VALOR: NO HUBO

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 03 de FEBRERO de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se recibieron a entera satisfacción y de acuerdo con el Formato 8 Especificaciones Técnicas, los trajes aluminizados objeto del presente contrato en cada uno de los aeropuertos de destino así:

GRUPO SEI		MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS		
REGIONAL	Aeropuerto	Cantidad Mantas (Unidad)	Cantidad Kit Botiquin	TOTAL
CENTRO SUR	GUAYMARAL	3	3	6
	FLORENCIA	3	3	6
	LETICIA	6	3	9
	MARIQUITA	3	3	6
	FLANDES	3	2	5
	IBAGUÉ	9	4	13
	PAIPA	3	3	6
	PUERTO ASÍS	3	3	6
	NEIVA	9	4	13
	VILLA GARZÓN	3	2	5

	PITALITO	3	2	5
NORORIENTE	ARAUCA	3	3	6
	BUCARAMANGA	9	3	12
	CÚCUTA	9	3	12
	BARRANCABERMEJA	6	3	9
	TAME	3	2	5
	SARAVENA	3	2	5
ORIENTE	VILLAVICENCIO	6	5	11
	YOPAL	6	4	10
	MITU	3	2	5
	PUERTO CARREÑO	3	3	6
NORTE	BARRANQUILLA	9	4	13
	SAN ANDRES	9	4	13
	PROVIDENCIA	3	3	6
	SANTA MARTA	9	4	13
	TOLU	3	2	5
	MOMPOX	3	2	5
	RIOHACHA	9	4	13
	VALLEDUPAR	9	4	13
Occidente	CALI	15	6	21
	ARMENIA	9	4	13
	TUMACO	3	3	6
	BUENAVENTURA	6	3	9
	IPIALES	9	3	12
	POPAYAN	9	4	13
	PASATO	9	3	12
	GUAPI	3	3	6
TOTAL		**216**	**118**	**334**

De lo anterior queda constancia en el ingreso de almacén, guías de despacho y Actas de Recibo por aeropuerto, firmadas por el líder de cada estación.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$ 672.950.000 EXENTO DE IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$ 672.950.000 EXENTO DE IVA

La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago del cien por ciento (100%), del valor de los elementos, que se realizará previa presentación de:
-Certificación de ingreso expedida por Almacén general de activos de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos.
-Acta de recibo final debidamente firmada a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato y el líder de cada Estación de Bomberos, de conformidad con lo relacionado en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos, en cada una de las estaciones de bomberos de los aeropuertos destino.
-Factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prorroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL

Nota: Es importante mencionar que en ninguna circunstancia se realizaran pagos por entregas parciales de los elementos. Los pagos se realizarán como esta descrito, una vez sean entregadas de manera completa, todas las cantidades adquiridas por la entidad, en los aeropuertos correspondientes.
Notas:

•Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
•La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
•La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
•Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
•Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el único pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.
PARÁGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la Circular de la Dirección Financiera.
PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la Entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra EL CONTRATISTA cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de LA AEROCIVIL. c. Cuando contra EL CONTRATISTA cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por LA AEROCIVIL.

PARÁGRAFO QUINTO. - ABONOS EN CUENTA: El pago se efectuará mediante abono automático a la cuenta bancaria que haya informado EL CONTRATISTA, en el formato establecido para el efecto. En caso de cambio de cuenta deberá elevar la solicitud correspondiente en el formato establecido por la entidad para el efecto.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NO HUBO.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: NO HUBO

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

$ 672.950.000 EXENTO DE IVA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	672.950.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$	0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$	0		
VALOR TOTAL EJECUTADO			$ 672.950.000	
VALOR NO EJECUTADO			$ 0	
VALOR PAGADO				$ 0
VALOR DESCUENTOS				$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO				$ 672.950.000
TOTALES	$	672.950.000	$672.950.000	$ 672.950.000

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Se adjuntan documentos de declaración de importación.

032026000019418-9
032025002236205-3
032026000146581-5

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN
Representante Legal RUEFLI DE LA TORRE S.A.S

RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ
Supervisor Contrato 25001333 H1 DE 2025

RSTA0010

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE DE INGRESO POR COMPRA ELEMENTOS DE CONSUMO
ALMACEN CONSUMO NIVEL CENTRAL

Fecha 16/03/26
Hora - 8:57:45
Pag - 1

Sucursal/Planta 00001 NIVEL CENTRAL

25 numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
1030001B0175	MANTA CONTRA QUEMADURAS	216	UN			19413	RUEFLI DE LA TORRE & CIA LTDA	16/03/26	25001333	H1	26000010	IC	2,195,000.00		474,120,000
1030005B0005	BOTIQUIN PARA QUEMADURAS	118	UN			19413	RUEFLI DE LA TORRE & CIA LTDA	16/03/26	25001333	H1	26000010	IC	1,685,000.00		198,830,000

561000C1631 ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

SUB - TOTAL	1,880,000.00		672,950,000
GRAN TOTAL	1,880,000.00		672,950,000

JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

RESPONSABLE ALMACEN

Powered by CamScanner

Nº de batch: 687851 Fch batch: 16/03/26 ID usu 5625382

Numero de batch	Tipo doc	Nº de doc	Cia	Fecha L/M gral	Explicación nº cuenta	Descripción de cuentas	Importe de débito	Importe de crédito	T M	C C	R A	Unidades
687851	IC	26000010	21000	16/03/26	00001.837401.00101	Dotación a trabajadores	474,120,000		AA	P		
Nº lín		1.0			RUEFLI DE LA TORRE & CIA LTDA							
LM aux		00019413	A		MANTA CONTRA QUEMADURAS							
687851	IC		21000	16/03/26	00001.891574.00101	Bs almacenados para consumo		474,120,000-	AA	P		
Nº lín		2.0			RUEFLI DE LA TORRE & CIA LTDA							
					MANTA CONTRA QUEMADURAS							
687851	IC		21000	16/03/26	00001.837490.00111	Drogas, Ele. Odo., ab.y San	198,830,000		AA	P		
Nº lín		3.0			RUEFLI DE LA TORRE & CIA LTDA							
LM aux		00019413	A		BOTIQUIN PARA QUEMADURAS							
687851	IC		21000	16/03/26	00001.891574.00101	Bs almacenados para consumo		198,830,000-	AA	P		
Nº lín		4.0			RUEFLI DE LA TORRE & CIA LTDA							
					BOTIQUIN PARA QUEMADURAS							
						Tot documento	672,950,000	672,950,000-		Total AA		
						Tot Bat Cont	672,950,000	672,950,000-		To AA		
						No cont						
						Total gral Contab	672,950,000	672,950,000-		Total AA		
						No conta						
						Total gral Contab				Total CA		
						No conta						

Powered by CamScanner

CERTIFICACION RECIBO A SATISFACCION

Yo, RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.808.734 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Supervisor del Contrato No. 25001333 H1 DE 2025, cuyo objeto es: ADQUIRIR MANTAS Y KITS DE BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, certifico que los bienes suministrados en ejecución del citado contrato fueron recibidos a entera satisfacción, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad y las cantidades establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, se deja constancia de que los elementos cumplen con lo pactado contractualmente y serán distribuidos conforme al Formato 8 – Especificaciones Técnicas, de acuerdo con la relación que se detalla a continuación.

Item 1 Mantas contra Quemaduras.





Item 2 Kit Botiquín .





sin otro en particular se expide la presente certificación se expide el día 02 de febrero de 2026.

Atentamente

RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ
Bombero Aeronáutico Grupo SEI
Supervisor Contrato 25001333 H1 DE 2025

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE ARAUCA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Victor Arturo Sierra Diaz

FECHA DE RECIBIDO 23 - Febrero - 2026.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE ARMENIA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (22) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE JOSE ANTONIO VEGA SANCHEZ

FECHA DE RECIBIDO Febrero 22/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com)**, para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
6	3	9

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (09) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE JOSE HERNANDO ACEVEDO A.

FECHA DE RECIBIDO 09-03-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Powered by CamScanner

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE BARRANQUILLA,** la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (21) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE RAFAEL A. MAURICIO

FECHA DE RECIBIDO FEBRERO 20 - DE 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE BUCARAMANGA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	3	12

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Teo Jose Prieto Lpez.

FECHA DE RECIBIDO 18/02/26.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE BUENAVENTURA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
6	3	9

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (06) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE _____

FECHA DE RECIBIDO 06/03/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE CALI,** la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
15	6	21

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (__) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Carlos E. Benavides

FECHA DE RECIBIDO Febrero 10-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Powered by CamScanner

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE CÚCUTA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	3	12

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (20) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE GABRIEL ANTONIO TRUYOL PALACIO

FECHA DE RECIBIDO 19/FEB/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE FLANDES**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	2	5

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (__) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Francisco Mora Pastrana

FECHA DE RECIBIDO 19-02-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE FLORENCIA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (20) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE JAIME ENRIQUE PEREZ LOPEZ

FECHA DE RECIBIDO 20 DE FEBRERO 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE GUAPI**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (14) días del mes de (FEBRERO) DE 2026. Marzo 2026

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Karen Andrea Rodriguez

FECHA DE RECIBIDO 14 de Marzo 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Scanned with CamScanner

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE GUAYMARAL**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (18) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Henry Amilcar Gamboa Carvajal

FECHA DE RECIBIDO Febrero 18 de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE IBAGUÉ**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (24) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE MILTON GIL OLAYA

FECHA DE RECIBIDO 20-FEBRERO/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE IPIALES**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	3	12

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (19) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE OSCAR MENDEZ C.

FECHA DE RECIBIDO FEBRERO 19. 2026.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Powered by CamScanner

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE LETICIA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
6	3	9

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (09) días del mes de MARZO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE CRISTIAN PERILLA

FECHA DE RECIBIDO 06/03/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE MARIQUITA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Mauricio Anilla R.

FECHA DE RECIBIDO 19/02/26.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE MITÚ**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	2	5

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (09) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE: Ignacio Angel Velez Villa

FECHA DE RECIBIDO: 02 de marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE MOMPOX**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	2	5

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (2 1) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE **GERARDO ALFONSO GOMEZ**

FECHA DE RECIBIDO 21 FEBRERO 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE NEIVA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Rodrigo Polanco

FECHA DE RECIBIDO 18 FEBRERO 2026 A 12:00 pm

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com)**, para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Powered by CamScanner

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE NIVEL CENTRAL**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
0	4	4

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE _____

FECHA DE RECIBIDO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

REF. PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025

OBJETO: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE PAIPA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	2	5

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (__) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE: YOBANI JAVIER VALDERRAMA

FECHA DE RECIBIDO: 18/02/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE PASTO**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	3	12

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (27) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE José Javier Lasso

FECHA DE RECIBIDO 27/02/2026

José Javier Lasso

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE PITALITO**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	1	4

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (20) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE JOSE DARIO BERMEO AGUILERA

FECHA DE RECIBIDO 18/02/2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RUEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE POPAYÁN**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	3	12

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Armando Ruiz Ruiz

FECHA DE RECIBIDO 20-02-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com)**, para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Powered by CamScanner

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE PROVIDENCIA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Trishana JAY Robinson

FECHA DE RECIBIDO 06-03.2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Scanned with CamScanner

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE PUERTO ASIS**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LUIS EMILSON CHARRY DIAZ

FECHA DE RECIBIDO 21 DE FEBRERO DEL 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (12) días del mes de MARZO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE John Emigdio Castillo G.

FECHA DE RECIBIDO 05 de marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com)**, para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE RIOHACHA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Miguel A. Sabogal G

FECHA DE RECIBIDO 4/03/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com)**, para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (__) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Carlos Saenz

FECHA DE RECIBIDO 27 02 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE SANTA MARTA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE _____

FECHA DE RECIBIDO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE SARAVENA**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	2	5

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EDINSON FABIAN LLANES QUIROGA

FECHA DE RECIBIDO 23/02/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

EdinsonFLlanes

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE TAME**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	2	5

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (26) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Fidel Becerra S.

FECHA DE RECIBIDO 26- 02- 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE TOLÚ**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	2	5

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (___) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE _____

FECHA DE RECIBIDO 20-02-26

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE TUMACO**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	3	6

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (23) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Carlos Eduardo Rodriguez

FECHA DE RECIBIDO 23-02-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE VALLEDUPAR**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
9	4	13

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (25) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE JOSE RICARDO PEDRAZA ROCHA

FECHA DE RECIBIDO 17/02/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

REF. **PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025**

OBJETO: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE VILLA GARZÓN**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
3	1	4

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (24) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Jose Luis Rodriguez Gonzales

FECHA DE RECIBIDO 20 - 02- 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

REF. PROCESO No. 25001333 H1 DE 2025

OBJETO: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
6	5	11

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (02) días del mes de marzo del 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE: Henry Esteban P

FECHA DE RECIBIDO: 24 De febrero del 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – AERONÁUTICA CIVIL

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

Recibido:

Henry Esteban P
Líder sei vanguardia

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PARA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

REF. PROCESO Nº 25001333 H1 DE 2025

OBJETO: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En las instalaciones del **AEROPUERTO DE YOPAL**, la firma **RÜEFLI DE LA S.A.S. NIT 800.044.774-3**, hace entrega oficial de los siguientes elementos:

MANTAS	KIT BOTIQUÍN	TOTAL
6	4	10

Se deja constancia con la presente acta el recibo a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato.

En constancia de los que intervienen se firma a los (19) días del mes de FEBRERO DE 2026.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE Jose Luis Eduardo Ríos Gómez

FECHA DE RECIBIDO 19 de febrero 2026 **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AERONÁUTICA CIVIL**

NOTA: Solicito comedidamente diligenciar el acta respectiva firmándola y devolviéndola, a la mayor brevedad posible, con destino al Supervisor del Contrato señor **(Ing. RAFAEL MAURICIO GARZÓN GÓMEZ email: (rafael.garzon@aerocivil.gov.co)** y **(RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S email: info@rueflidelatorre.com),** para efectos de control, verificación de inventarios de la unidad y legalización del contrato.

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento DD 15 / MM marzo / AAAA 2026

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **RUEFLI DE LA TORRE S.A.S.**
NIT/CC No.: **800.044.774-3**

Información Contractual

Contrato No.: 25001333 H1 DE 2025

Objeto del contrato: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Fecha de suscripción: 01 / dic / 2025 (DD / MM / AAAA) Fecha de terminación: 03 / feb / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 672.950.000		$ 0	$ 672.950.000

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☑ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	3036	11-mar-26

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACION CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.: 000042063487
Nombre entidad bancaria: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: 2025

No. Compromiso presupuestal / RP 1: 195425		No. Compromiso presupuestal / RP 2:	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**	**Código rubro presupuestal a afectar**	**Valor total (incluido IVA)**
C-2403-0600-28-52104E-2403086-02 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-30-52104E-2403086-02 AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLIVAR DE SANTA MARTA	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-31-52104E-2403086-02 AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	$ 24.810.000,00		
C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	$ 18.225.000,00		
C-2403-0600-34-52104E-2403086-02 AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	$ 24.810.000,00		
C-2403-0600-35-52104E-2403086-02 AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA	$ 24.810.000,00		
C-2403-0600-36-52104E-2403086-02 AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	$ 24.810.000,00		
C-2403-0600-37-52104E-2403086-02 AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA	$ 18.225.000,00		
C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-40-52104E-2403086-02 AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA	$ 18.225.000,00		
C-2403-0600-41-52104E-2403086-02 AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE ARMENIA	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-45-52104E-2403086-02 AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	$ 19.910.000,00		
C-2403-0600-55-52104E-2403086-02 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE SANTIAGO DE TOLU	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 AEROPUERTO LA FLORIDA DETUMACO NARIÑO	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	$ 21.595.000,00		
C-2403-0600-25-52104E-2403086-02 AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ CAMACHO DE GUAYMARAL	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS DE NEIVA	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASIS	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLA GARZON	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02 AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 AEROPUERTO GABRIEL VARGAS SANTOS DE TAME	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-47-52104E-2403086-02 AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX	$ 9.955.000,00		
C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	$ 11.640.000,00		
C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 AEROPUERTO GUSTAV0 ROJAS PINILLA SAN ANDRES	$ 26.495.000,00		
C-2403-0600-26-52104E-2403086-02 AEROPUERTO ALFINSO BONILLA ARAGON DE CALI	$ 43.035.000,00		
Total a pagar:	**$ 672.950.000,00**	**Total a pagar:**	

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: RAFAEL MAURICIO GARZON GOMEZ
Cargo: BOMBERO AERONAUTICO
Dependencia: DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS.SEI NAL

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES



RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT 800.044.774-3
CL 126 # 11B - 70 Of. 501
Tel: (601) 9311199
Bogotá - Colombia
info@rueflidelatorre.com
www.rueflidelatorre.com



Factura de venta Electrónica
No. 3036

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 4251000
Dirección	AV EL DORADO 103 15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/03/2026, 10:26
Expedición	11/03/2026, 10:27
Vencimiento	13/04/2026

Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	G7260C-4	MANTA PARA QUEMADURAS	216.00	2,195,000.00	474,120,000.00
2	IWK-5	BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS CONTRATO Nº 25001333 H1 DE 2025 OBJETO: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	118.00	1,685,000.00	198,830,000.00

Total items: 2

Total Bruto	672,950,000.00
Total a Pagar	**672,950,000.00**

Valor en Letras:
Seiscientos setenta y dos millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Consignación bancaria - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-13 por $ 672,950,000.00

Observaciones:
#$24-12-00-000;25001333H1DE2025;rafael.garzon@aerocivil.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069578519 aprobado en 20240424 prefijo desde el número 3026 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa
CUFE: 16c59573e411f6082d0cfbb7c5fce6f9b9869498ccf4eb4aea1e6d76931aeb60b07873ac60b9c597960fceb680cbeeba

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 27-03-2026 13:52

Id de la garantía CO1.WRT.19648056

Referencia de la garantía POLIZA Nº 33-44-101270107

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 33-44-101270107

Tomador RUEFLI DE LA TORRE S.A.S.

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	134.590.000 COP	15/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	201.885.000 COP	15/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_Nº_101270107_.pdf	POLIZA_Nº_101270107_.pdf	Descargar	Detalle

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2026**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032026000019418-9

Importador

5 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 . DV.	11 . Apellidos y nombres o Razón Social
800044774	3	RUEFLI DE LA TORRE S.A.S.

13 . Dirección	15 . Teléfono	12 . Cód. Admón.	16 . Cód. Dpto	17 . Cód. Ciudad Municipio
CL 126 11 B 70 OF 501	6019311199	03	11	001

Declarante

24 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	25 . DV.	26 . Razón social del declarante autorizado	27 . Tipo usuario	28 . Cód. usuario
800240972	5	AGENCIA DE ADUANAS CARGO ADUANA SAS NIVEL 2	26	506

29 . Número documento de identificación	30 . Apellidos y nombres
1030649587	EDISON JAVIER JIMENEZ HERRERA

31 . Clase Importador	32 . Tipo declaración	33 . Cod.	34 .No.Formulario Anterior	35 . Año - Mes - Día	36 . Cod. Admón.	37 . Declaración de Exportación	38 . Año - Mes - Día	39 . Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 . Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 . Cod. Depósito	42 . Manifiesto de carga	43 . Año - Mes - Día	44 . Documento de transporte	45 . Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194674042	2026 - 01 - 05	No. HAWB46456	2025 - 12 - 18

46 . Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 . Ciudad	48 . Cod.País Exportador
SAFEGUARD US OPERATING LLC	HUNTERSVILLE	249

49 . Dirección exportador o proveedor en el exterior	50 . E-mail
13359 REESE BLVD. EAST HUNTERSVILLE, NC 28078	INFO@SAFEGUARDMEDICAL.COM

51 . No. de factura	52 . Año - Mes - Día	53 . Cod. país procedencia	54 . Cod. Modo Transporte	55 . Código de Bandera	56 . Cod. Depto destino	57 . Empresa transportadora	58 . Tasa de cambio $ cvs.
CIN2000075137	2025 - 12 - 02	249	4	169	11	UNITED PARCEL SERVICE CO SUCURSAL COLOMBIA	3.757.08

S	59 . Subpartida arancelaria	60 . Cod. Complementario	61 . Cod. Suplementario	62 . Cod. Modalidad	63 . No. cuotas o meses	64 . Valor cuota USD	65 . Periodicidad del pago de la cuota	66 . Cod. país de origen	67 . Cod. Acuerdo
	3005909000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	096

68 . Forma de pago de la importación	69 . Tipo de importación	70 . Cod. país compra	71 . Peso bruto kgs.	dcms.	72 . Peso neto kgs.	dcms.	73 . Código embalaje	74 . No. bultos	75 . Subpartidas	76 . Cod. unidad comercial	77 . Cantidad dcms.
01	01	249	2.013.00		1.963.50		YY	3	1	KG	1.963.50

78 .Valor FOB USD	79 . Valor fletes USD
[redacted]	[redacted]

80 . Valor Seguros USD	81 . Valor Otros Gastos USD
[redacted]	0

82 . Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 . Ajuste valor USD
[redacted]	0.00

84 . Valor aduana USD	85 . Código registro o licencia	86 . Número
[redacted]	R	50237622

87 . Cod. oficina	88 . Año	89 . Programa No	90 . Cód Interno del Producto
3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 [redacted]	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 0.00	98 [redacted]	99 0	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126

91 . Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 2025100950-001 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA UBICADA EN DEPOSITO ALBROKERS ZF SAS DIR CARRERA. 106 15A-25 MZ 24 INTERIOR 13 7 ZONA FRANCA DE BOGOTA. CUMPLE CON REGISTRO DE IMPORTACIÓN NO. REG-50237622-20251216N DE FECHA 2025-12-16, VO BO: VIN VIMA-25-01 76151 DE FECHA: 2025-12-16. CIRCULAR NÚMERO 4DE 2024, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ANEXO 8.,CONFORME A DECRETO NÚM ERO 925 DE 2013, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. NOS ACOGEMOS A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 1ú DEL ART ÍCULO 4.15 DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO 730 DE 2012, CRITERIO DE ORIGEN: C. CERTIFICADO DE ORIGEN SIN NUMERO DE FECHA 2025-(continúa al respaldo)

127 . Valor pagos anteriores: 0	128 . Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130 . Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131 . Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132 . No. Aceptación declaración 032026000019418 133. Feha: 2026 01 06

134 . Levante No. 032026000027541	135 . Fecha	Firma funcionario responsable	136 . Nombre 137 . C.C. No.
	2026 - 01 - 06		

Firma declarante	997 . Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980 . Pago Total $** 0 996 . Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92032604336266 Fecha presentación 2026-01-06 09:14:48 Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2026-01-06 09:45:57

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **032026000019418-9**
Subpartida : **3005909000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

12-02. PRODUCTO: WATER JEL/ MANTA / APÓSITO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA QUEMADURAS, TIPO DE EMPAQUE: CAJA, /FAMILIA: WATER-JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING. REFERENCIA: G7260C-4 WATER JEL FIRE BLANKET HA PLUS CANISTER 182 X152 cm, 5 x 6 . REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2022DM-0025666. VIGENCIA: 2032-07-18. NUMERO DE EXPEDIENTE: 20227608. NOMBRE DEL FABRICANTE: WATER-JEL TECHNOLOGIES, LCC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. MARCA: WATER JEL, SAFEGUARD, SAFEGUARD MEDICAL. PRESENTACIONES COMERCIALES: CAJA POR 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 36, 48, 100, 200, 500 ó 1000 UNIDADES. USO ESPECIFICO: PROTECCIÓN CONTRA LLAMAS, EXTINGUE FUEGOS Y PRESTA SERVICIO COMO MANTA Ó APÓSITO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA QUEMADURAS, ENFRÍA LA QUEMADURA Y REFRESCA PARA EVITAR LA PROGRESIÓN DE LA LESIÓN. INFORMACION ADICIONAL: BATCH: 10/09/25-433M; 10/29/25-433M. PAIS ORIGEN: ESTADOS UNIDOS - 249 CANT (54) CAJAS //XXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025002236205-3

Importador

5 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 . DV.	11 . Apellidos y nombres o Razón Social
800044774	3	RUEFLI DE LA TORRE S.A.S.

13 . Dirección	15 . Teléfono	12 . Cód. Admón.	16 . Cód. Dpto	17 . Cód. Ciudad Municipio
CL 126 11 B 70 OF 501	6019311199	03	11	001

Declarante

24 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	25 . DV.	26 . Razón social del declarante autorizado	27 . Tipo usuario	28 . Cód. usuario
800240972	5	AGENCIA DE ADUANAS CARGO ADUANA SAS NIVEL 2	26	506

29 . Número documento de identificación	30 . Apellidos y nombres
1030649587	EDISON JAVIER JIMENEZ HERRERA

31 . Clase Importador	32 . Tipo declaración	33 . Cod.	34 .No.Formulario Anterior	35 . Año - Mes - Día	36 . Cod. Admón.	37 . Declaración de Exportación	38 . Año - Mes - Día	39 . Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 . Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 . Cod. Depósito	42 . Manifiesto de carga	43 . Año - Mes - Día	44 . Documento de transporte	45 . Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194670991	2025 - 12 - 29	No. LHR-00000691	2025 - 12 - 19

46 . Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 . Ciudad	48 . Cod.País Exportador
SAFEGUARD MEDICAL TECHNOLOGIES LIMITED	HEREFORDSHIRE	628

49 . Dirección exportador o proveedor en el exterior	50 . E-mail
UNIT G, MORETON BUSINESS PARK MORETON-ON-LUGG	ENQUIRIES@SAFEGUARDMEDICAL.COM

51 . No. de factura	52 . Año - Mes - Día	53 . Cod. país procedencia	54 . Cod. Modo Transporte	55 . Código de Bandera	56 . Cod. Depto destino	57 . Empresa transportadora	58 . Tasa de cambio $ cvs.
0000040649	2025 - 12 - 08	628	4	169	11	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANC	3.706.94

S	59 . Subpartida arancelaria	60 . Cod. Complementario	61 . Cod. Suplementario	62 . Cod. Modalidad	63 . No. cuotas o meses	64 . Valor cuota USD	65 . Periodicidad del pago de la cuota	66 . Cod. país de origen	67 . Cod. Acuerdo
	3005909000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68 . Forma de pago de la importación	69 . Tipo de importación	70 . Cod. país compra	71 . Peso bruto kgs. dcms.	72 . Peso neto kgs. dcms.	73 . Código embalaje	74 . No. bultos	75 . Subpartidas	76 . Cod. unidad comercial	77 . Cantidad dcms.
01	01	628	150.00	100.80	YY	1	1	KG	100.80

78 .Valor FOB USD	79 . Valor fletes USD
[redacted]	[redacted]
80 . Valor Seguros USD	81 . Valor Otros Gastos USD
[redacted]	[redacted]
82 . Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 . Ajuste valor USD
[redacted]	[redacted]
84 . Valor aduana USD	85 . Código registro o licencia / 86 . Número
[redacted]	R / 50243345
87 . Cod. oficina / 88 . Año	89 . Programa No / 90 . Cód Interno del Producto
3 / 2025	XXXXXXXXXX / 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 15.00	93 [redacted]	94 [redacted]	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 0.00	98 [redacted]	99 0	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 [redacted]		126 [redacted]

91 . Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 2025100968-001 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA, MERCANCÍA UBICADA EN DEPOSITO ALBROKERS ZF SAS DIR CARRERA. 106 15A-25 MZ 24 INTERIOR 137 ZONA FRANCA DE BOGOTA. CUMPLE CON REGISTRO DE IMPORTACIÓN NO. REG-50243345-20251223N DE FECHA 2025-12-23, VO BO: VIN VIMA-25-0180276 DE FECHA: 2025-12-23. CIRCULAR NÚMERO 4DE 2024, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ANEXO 8.,CONFORME A D ECRETO NÚMERO 925 DE 2013, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. PRODUCTO: WATER JEL/ MANTA / APÓSITO DE EMERGENCIA Y PRIM EROS AUXILIOS PARA QUEMADURAS, TIPO DE EMPAQUE: CAJA, FAMILIA: WATER-JEL HAFIRST RESPONDER BURN DRESSING. REFERENCIA: B0206-60 WA TER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 5 X 15 cm, 2 x 6 ; B0404-60 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRES(continúa al respaldo)

127 . Valor pagos anteriores: 0	128 . Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130 . Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131 . Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132 . No. Aceptación declaración 032025002236205 133. Feha: 2025 12 29

134 . Levante No. 032025001929040	135 . Fecha	Firma funcionario responsable	136 . Nombre 137 . C.C. No.
	2025 - 12 - 29		

Firma declarante	997 . Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980 . Pago Total $** 0 996 . Espacio para Número autoadhesivo **910030484081 12**

Fecha de Impresión: 2025-12-29 15:03:28

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Aduaneros

Declaración de Importación

Aceptación : **032025002236205-3**
Subpartida : **3005909000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

SING 10 X 10 cm, 4 x 4 ; B0416-28 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 10 X 40 cm, 4 x 16 ; B0818-20 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 20 X 45 cm, 8 x 18 ; B1216-20 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 30 X 40 cm, 12 x 16 . REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2022DM-0025666. VIGENCIA: 2032-07-18. NUMERO DE EXPEDIENTE: 20227608. NOMBRE DEL FABRICANTE: WATER-JEL TECHNOLOGIES, LCC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. MARCA: WATER JEL, SAFEGUARD, SAFEGUARD MEDICAL. PRESENTACIONES COMERCIALES: CAJA POR 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 36, 48, 100, 200, 500 ó 1000 UNIDADES. VIDA UTIL: 5 AÑOS. USO ESPECIFICO: PROTECCIÓN CONTRA LLAMAS, EXTINGUE FUEGOS Y PRESTA SERVICIO COMO MANTA Ó APÓSITO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA QUEMADURAS, ENFRÍA LA QUEMADURA Y REFRESCA PARA EVITAR LA PROGRESIÓN DE LA LESIÓN. INFORMACION ADICIONAL: BATCH: 271125-00972; 281125-00961; 281125-00970; 281125-00971. PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS - 249. CANT (60) CAJAS //XXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2026**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032026000146581-5

Importador

5 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 . DV.	11 . Apellidos y nombres o Razón Social
800044774	3	RUEFLI DE LA TORRE S.A.S.

13 . Dirección	15 . Teléfono	12 . Cód. Admón.	16 . Cód. Dpto	17 . Cód. Ciudad Municipio
CL 126 11 B 70 OF 501	6019311199	03	11	001

Declarante

24 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	25 . DV.	26 . Razón social del declarante autorizado	27 . Tipo usuario	28 . Cód. usuario
800240972	5	AGENCIA DE ADUANAS CARGO ADUANA SAS NIVEL 2	26	506

29 . Número documento de identificación	30 . Apellidos y nombres
1030649587	EDISON JAVIER JIMENEZ HERRERA

31 . Clase Importador	32 . Tipo declaración	33 . Cod.	34 .No.Formulario Anterior	35 . Año - Mes - Día	36 . Cod. Admón.	37 . Declaración de Exportación	38 . Año - Mes - Día	39 . Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 . Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 . Cod. Depósito	42 . Manifiesto de carga	43 . Año - Mes - Día	44 . Documento de transporte	45 . Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194688354	2026 - 01 - 29	No. 3AE26010039	2026 - 01 - 23

46 . Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 . Ciudad	48 . Cod.País Exportador
SAFEGUARD MEDICAL TECHNOLOGIES LIMITED	HEREFORDSHIRE	628

49 . Dirección exportador o proveedor en el exterior	50 . E-mail
UNIT G, MORETON BUSINESS PARK MORETON-ON-LUGG	ENQUIRIES@SAFEGUARDMEDICAL.COM

51 . No. de factura	52 . Año - Mes - Día	53 . Cod. país procedencia	54 . Cod. Modo Transporte	55 . Código de Bandera	56 . Cod. Depto destino	57 . Empresa transportadora	58 . Tasa de cambio $ cvs.
0000041202	2026 - 01 - 15	628	4	169	11	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANC	3.630.33

S	59 . Subpartida arancelaria	60 . Cod. Complementario	61 . Cod. Suplementario	62 . Cod. Modalidad	63 . No. cuotas o meses	64 . Valor cuota USD	65 . Periodicidad del pago de la cuota	66 . Cod. país de origen	67 . Cod. Acuerdo
	3005909000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68 . Forma de pago de la importación	69 . Tipo de importación	70 . Cod. país compra	71 . Peso bruto kgs. dcms.	72 . Peso neto kgs. dcms.	73 . Código embalaje	74 . No. bultos	75 . Subpartidas	76 . Cod. unidad comercial	77 . Cantidad dcms.
01	01	628	219.50	134.40	YY	2	1	KG	134.40

78 .Valor FOB USD	79 . Valor fletes USD
[redacted]	[redacted]

80 . Valor Seguros USD	81 . Valor Otros Gastos USD
[redacted]	[redacted]

82 . Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 . Ajuste valor USD
[redacted]	[redacted]

84 . Valor aduana USD	85 . Código registro o licencia	86 . Número
[redacted]	R	50014475

87 . Cod. oficina	88 . Año	89 . Programa No	90 . Cód Interno del Producto
3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 15.00	93 [redacted]	94 [redacted]	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 0.00	98 [redacted]	99 0	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 [redacted]		126 [redacted]

91 . Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 2026100043-001 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA, MERCANCÍA UBICADA EN DEPOSITO ALBROKERS ZF SAS DIR CARRERA. 106 15A-25 MZ 24 INTERIOR 137 ZONA FRANCA DE BOGOTA. CUMPLE CON REGISTRO DE IMPORTACIÓN NO. REG-50014475-20260123N DE FECHA 2026-01-23, VO BO: VIN VIMA-26-0010364 DE FECHA: 2026-01-23. CIRCULAR NÚMERO 4DE 2024, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ANEXO 8.,CONFORME A D ECRETO NÚMERO 925 DE 2013, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. PRODUCTO: WATER JEL/ MANTA / APÓSITO DE EMERGENCIA Y PRIM EROS AUXILIOS PARA QUEMADURAS, TIPO DE EMPAQUE: CAJA, FAMILIA: WATER-JEL HAFIRST RESPONDER BURN DRESSING. REFERENCIA: B0206-60 WA TER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 5 X 15 cm, 2 x 6 ; B0404-60 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRES(continúa al respaldo)

127 . Valor pagos anteriores: 0	128 . Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130 . Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131 . Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132 . No. Aceptación declaración 032026000146581 133. Feha: 2026 01 29

134 . Levante No. 032026000147076	135 . Fecha	Firma funcionario responsable	136 . Nombre 137 . C.C. No.
	2026 - 01 - 29		

Firma declarante	997 . Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980 . Pago Total $** 996 . Espacio para Número autoadhesivo **910030488247 36**

Fecha de Impresión: 2026-01-29 16:41:37

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

SING 10 X 10 cm, 4 x 4 ; B0416-28 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 10 X 40 cm, 4 x 16 ; B0818-20 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 20 X 45 cm, 8 x 18 ; B1216-20 WATER JEL HA FIRST RESPONDER BURN DRESSING 30 X 40 cm, 12 x 16 . REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2022DM-0025666. VIGENCIA: 2032-07-18. NUMERO DE EXPEDIENTE: 20227608. NOMBRE DEL FABRICANTE: WATER-JEL TECHNOLOGIES, LCC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. MARCA: WATER JEL, SAFEGUARD, SAFEGUARD MEDICAL. PRESENTACIONES COMERCIALES: CAJA POR 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 36, 48, 100, 200, 500 ó 1000 UNIDADES. VIDA UTIL: 5 AÑOS. USO ESPECIFICO: PROTECCIÓN CONTRA LLAMAS, EXTINGUE FUEGOS Y PRESTA SERVICIO COMO MANTA Ó APÓSITO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA QUEMADURAS, ENFRÍA LA QUEMADURA Y REFRESCA PARA EVITAR LA PROGRESIÓN DE LA LESIÓN. INFORMACION ADICIONAL: BATCH: 120126-00969 (20 CAJAS) VENCIMIENTO: 2029-03-31;130126-01023 (60 CAJAS) VENCIMIENTO: 2027-12-31. PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS - 249 CANT (80) CAJAS //XXXXXXXX

RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.
NIT: 800.044.774-3

FORMATO 16 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
AVENIDA EL DORADO Nº 103-15
LA CIUDAD

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 25001333 H1 DE 2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

Estimados señores:

Yo, **CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía **Nº 17.064.686 de Bogotá**, en mi condición de Representante Legal de **RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.** identificada con **NIT. Nº 800.044.774-3**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes marzo de 2026.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal	CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ALARCÓN
C. C.	Nº 17.064.686 de Bogotá
Dirección de correo	CALLE 126 Nº 11 B - 70 OF. 501
Correo electrónico	info@rueflidelatorre.com; carlosdlt@rueflidelatorre.com
Telefax	601 931 1199
Ciudad	Bogotá D.C.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800044774
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RUEFLI DE LA TORRE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 126 11B-70 OF. 501	TELÉFONO:	9311199
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005836093**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	115182271		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 366.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 366.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 91.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 91.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 91.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 91.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 24.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 24.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 573.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 573.600**



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

9525-T

EDGAR
PARRA JIMENEZ
C.C. 19360928
RESOLUCION INSCRIPCION 1487 FECHA 1983/11/15
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

16953

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS



IDEOA

FIRMA DEL TITULAR

000861

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BFEC9060D71FB4E5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR PARRA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19360928 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 9525-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
CC o NIT:	800.044.774-3
Teléfono de Contacto Celular:	3115903699
Nombre y Apellido:	RUEFLI DE LA TORRE S.A.S.
Correo Electrónico:	info@rueflidelatorre.com
IP:	200.118.16.122

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	21/03/2026
Ticket ID:	8069
Transacción/CUS:	158700559
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO DE TIMBRE
Ciclo Transacción:	1
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1029
Total:	3364750
Total Iva:	0
No. Pago:	8069

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 3.364.750,00

Número de aprobación
00700559

Motivo
IMPUESTO DE TIMBRE

Fecha del pago
21/03/2026

Referencia 1
200.118.16.122

Hora del pago
09:01 AM

Referencia 2
No. 25001333 H1 DE 2025

Número de producto origen
**********1417

Referencia 3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVI L

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
158700559

VIGILADO Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA